

FECHA: 28/08/2014

EXPEDIENTE N°: 3249/2010

ID TÍTULO: 2502071

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Camilo José Cela
Menciones	Mención en Documental e Investigación en Televisión , Mención en Nuevas Tecnologías, Mención en Información Periodística, Mención en Producción Publicitaria
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se añade la información de este apartado

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se añade la información de este apartado

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Se añade la información de este apartado

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade la justificación verificada, incluyendo la justificación de las menciones y la asignatura Reconocimiento Académico de Créditos

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se añaden las competencias de la memoria

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

3.2 - Competencias transversales

Se añaden las competencias de la memoria

3.3 - Competencias específicas

Se añaden las competencias de la memoria

4.1 - Sistemas de información previo

Se añade la información de este apartado

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se añaden los requisitos de acceso y criterios de admisión actualizados

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se añade la información de este apartado

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se añade la información actualizada de este apartado

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añade la información de este apartado

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye, en el formulario web, el desglose de todos los módulos, materias y asignaturas con las actividades formativas, metodologías, sistemas de evaluación, competencias, contenidos y resultados de aprendizaje

6.1 – Profesorado

Se añade la información de este apartado

6.2 - Otros recursos humanos

Se añade la información de este apartado

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan las instalaciones de la Universidad Camilo José Cela para impartir esta titulación

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se añade la información de este apartado

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se añade la información de este apartado

9 - Sistema de garantía de calidad

Se añade la información de este apartado

10.1 - Cronograma de implantación

Se añade la información de este apartado

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se añade la información de este apartado

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se añade la información de este apartado

Madrid, a 28/08/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken